

MINISTERIO DE JUSTICIA

Convocatoria: Orden JUS/764/2019, de 10 de julio



Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, Acceso Libre

EXAMEN DE INCIDENCIAS

Segundo ejercicio (Caso Práctico)

17 de enero de 2020

INSTRUCCIONES:

1. Utilice exclusivamente bolígrafo negro o azul. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas.
- 2 NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.
- 3 Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta,
4. Se calificará de 0 a 15 puntos, a razón de 0,75 puntos por pregunta acertada. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la "Hoja de respuestas" y siempre que se tengan en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia hoja de respuestas.
- 5 Las preguntas no acertadas y aquellas que contengan respuestas múltiples . descontarán 0,15 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.
- 6 Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de respuestas" es el que corresponde con el número de pregunta de este cuestionario. (de la 105 a la 126)
7. Tenga en cuenta que la preguntas 125 y 126 son de reserva y sólo serán puntuadas en caso de anulaciones y siquiéndo el orden que expresamente se indica en el enunciado de cada pregunta,
- 8 Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 60 minutos,

a. No olvide firmar en la hoja de respuestas en el lugar reservado al efecto.

CASO PRÁCTICO EXAMEN INCIDENCIAS

D. Julio D,S., de nacionalidad colombiana y D? Carmen N,L., de nacionalidad española se conocieron en mayo de 2016, y el 26 de octubre de 2017 contraen matrimonio civil en régimen de gananciales.

De dicha unión nacieron dos hijos, Ana, nacida el 1 de enero de 2017 y Carlos, nacido el 12 de octubre de 2018.

En el mes de noviembre de 2017 adquieren una vivienda en la que fijan el domicilio familiar situada en el municipio de Madrid, gravada con una hipoteca a 30 años, por la que abonan una cuota de amortización hipotecaria de 700 € al mes.

Julio pasaba el día fuera de casa, justificando a su esposa tales ausencias en el volumen de trabajo que como cirujano tenía,

A la vista de las reiteradas ausencias, Carmen contrata a un detective privado que averigua que Julio no sólo no es médico, sino que trabaja en un bar, y luego se marcha hasta altas horas de la madrugada con otras mujeres, viéndole con frecuencia en estado de embriaguez. Igualmente, averigua que lleva una pulsera de control telemático, lo que le induce a pensar que está imputado en algún procedimiento por violencia de género. A Carmen le había contado que la pulsera era para localizarle en las guardias del hospital.

Al enterarse de todo eso, Carmen se marcha del domicilio que compartían a casa de sus padres en la localidad de Santander, busca un abogado y se decide a presentar demanda de divorcio . contra Julio.

El esposo le confirma que tiene una sentencia condenatoria por maltrato a su anterior esposa, alegando que fue una denuncia falsa, pese a lo cual, le condenaron. El divorcio de su anterior esposa acabó por sentencia dictada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n ° 4 de Madrid,

El día 26 de noviembre de 2019, el Procurador Enrique J.P., en nombre y representación de D? Carmen presenta demanda de juicio verbal de divorcio contra D, Julio, en la que solicita el divorcio y como medidas complementarias a la disolución del vínculo, la guarda y custodia a favor de su mandante de los hijos menores de edad, el ejercicio exclusivo de la patria potestad, que no se fije régimen de visitas a favor del padre, el uso del domicilio familiar a favor de los hijos y de la madre y una pensión de alimentos de 400€ a favor de cada uno de los hijos,

D, Julio visita a una Abogado para contestar a la demanda y le encarga que impugne la filiación de Ana, porque sospecha que no es hija suya,

1.- ¿Qué juzgado será competente para conocer de la demanda de divorcio con solicitud de medidas provisionales coetáneas presentada por D^a Carmen?:

- a) El juzgado de Primera Instancia de Santander, con competencias en Derecho de familia.
- b) El Juzgado de Primera Instancia de Madrid t con competencias en Derecho de Familia.
- c) El Juzgado de Violencia de la Mujer de Santander.
- d) El Juzgado de Violencia sobre la Mujer n^o 4 de Madrid que instruyó el procedimiento penal contra D. Julio y que dictó la sentencia de divorcio de su primera esposa.

2.- Si en lugar de interponer demanda de divorcio con solicitud de medidas provisionales coetáneas, hubiese decidido presentar solicitud de medidas provisionales previas a la demanda, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?:

- a) Para formular esta solicitud no será precisa la intervención de procurador y abogado, ni tampoco será necesaria para actuaciones posteriores.
- b) Es preceptiva la intervención de Abogado y procurador en todo caso, tanto para la presentación de la solicitud-como para cualquier escrito o actuación posterior,
- c) Para formular esta solicitud no será precisa la intervención de procurador y abogado, pero sí será necesaria dicha intervención para todo escrito y actuación posterior.
- d) Para formular esta solicitud no es precisa la intervención de Procurador, pero sí de abogado tanto para la presentación como para todo escrito y actuación posterior.

3.- A la vista de las circunstancias, el Ministerio Fiscal decide solicitar la nulidad matrimonial ¿está legitimado para solicitarla y de ser así, cómo debería solicitarlo?:

- a) Sí, está legitimado para solicitar la nulidad matrimonial al existir hijos menores de edad y debe hacerlo mediante la presentación de una nueva demanda de nulidad civil,
- b) No, el Ministerio Fiscal carece de legitimación para solicitar la nulidad matrimonial.
- c) Sí, está legitimado para solicitar la nulidad matrimonial con independencia de que existan hijos menores de edad o no y debe hacerlo mediante la presentación de una nueva demanda de nulidad civil.
- d) Sí, está legitimado para solicitar la nulidad matrimonial y puede hacerlo mediante la presentación de una demanda reconventional de nulidad civil.

4.- Si no se presenta con la demanda la certificación de matrimonio y de nacimiento de los hijos, el Letrado de la Administración de Justicia:

- a) Dará cuenta al Tribunal para que resuelva sobre la inadmisión de la misma por tratarse de documentos que deben presentarse con la demanda conforme al art. 770 de la LEC.
- b) Concederá a la parte actora un plazo para subsanar la demanda,
- c) Admitirá a trámite la demanda y requerirá a la parte actora para que aporte dichos documentos el día de la vista.
- d) Dictará decreto inadmitiendo a trámite la demanda.

5.- La demanda de divorcio presentada por la representación de D^a Carmen va acompañada de una copia de la demanda y los documentos. A continuación, el Letrado de la Administración de Justicia:

- a) Concederá a la parte actora el plazo de cinco días para presentar una copia más de la demanda y documentos para el Ministerio Fiscal.
- b) Expedirá las copias de los escritos y documentos a costa de la parte que hubiese dejado de presentarlas.
- c) Expedirá las copias de los escritos y documentos a costa de la parte que hubiese dejado de presentarlas.
- d) Dará cuenta al Juez para que dicte resolución inadmitiendo la demanda.

6.- Admitida la demanda de divorcio presentada por el Procurador D. Enrique J.P. en nombre y representación de D^a Carmen, el Letrado de la Administración de Justicia:

- a) Dará traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, y a D. Julio, emplazándoles para que la contesten en el plazo de diez días, y convocará a las partes a la comparecencia de medidas provisionales.
- b) Dará traslado de la demanda al Ministerio Fiscal y a D. Julio, citándoles para la celebración de la vista del procedimiento principal y de medidas provisionales de forma simultánea.
- c) Dará traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, y a D. Julio, emplazándoles para que la contesten en el plazo de treinta días, conforme a lo establecido en el artículo 405 de la presente ley.
- d) Dará traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, y a D. Julio f emplazándoles para que la contesten en el plazo de veinte días, y convocará a las partes a la comparecencia de medidas provisionales.

7.-Dictada sentencia en el procedimiento principal, se interpone recurso de apelación por una de las partes, ¿puede solicitarse la ejecución por incumplimiento del pago de la pensión de alimentos?:

- a) Sí, pero debe ofrecer caución en la demanda ejecutiva.
- b) No, ya que el recurso de apelación suspende la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en ésta.
- c) Sí, ya que el recurso de apelación no suspende la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en ésta.
- d) No, pero puede pedir un anticipo al Fondo de Garantía de Alimentos.

8.-En el presente caso, ¿cómo puede impugnarse por D. Julio la filiación legalmente determinada respecto del menor de los hijos?:

- a) Debe formular reconvencción en el procedimiento de divorcio,
- b) Debe presentar demanda de impugnación de la filiación que se tramitará por el procedimiento de juicio ordinario.
- c) Debe presentar demanda de impugnación de la filiación que se tramitará por el procedimiento especial recogido en los artículos 764 y ss., de la LEC.
- d) Debe pedirlo en el suplico de la contestación a la demanda de divorcio.

9.-En el procedimiento de divorcio, las pruebas que no puedan practicarse en el acto de la vista se practicarán:

- a) Dentro del plazo que el Letrado de la Administración de Justicia señale, que no podrá exceder de veinte días.
- b) Dentro del plazo que el Tribunal señale, que no podrá exceder de treinta días.
- c) Dentro del plazo que el Tribunal señale, que no podrá exceder de veinte días.
- d) Dentro del plazo que el Letrado de la Administración de Justicia señale, que no podrá exceder de treinta días,

10.- Cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la formación de inventario de la sociedad de gananciales:

- a) Exclusivamente cuando sea firme el pronunciamiento relativo a la disolución del régimen económico-matrimonial.
- b) Mediante otrosí de la demanda de divorcio.
- c) El demandado puede pedirlo mediante reconvencción en el procedimiento de divorcio,
- d) Admitida la demanda de nulidad, separación o divorcio, o iniciado el proceso en que se haya demandado la disolución del régimen económico matrimonial.

11.- La solicitud de liquidación de la sociedad ganancial deberá acompañarse de:

- a) Una propuesta en la que, con la debida separación, se harán constar las diferentes partidas que deban incluirse en el inventario con arreglo a la legislación civil.
- b) Una propuesta de liquidación que incluya el pago de las indemnizaciones y reintegros debidos a cada cónyuge y la división del remanente en la proporción que corresponda,
- c) La documentación que acredite todas las partidas del activo y del pasivo,
- d) Una propuesta en la que, con la debida separación, se harán constar, las deudas con terceros y su forma de pago.

12.- Interpuesto recurso de apelación contra la sentencia que recaiga en el proceso de divorcio, si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas:

- a) Se declarará por el Letrado de la Administración de Justicia la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio y se libraré mandamiento para su anotación en el Registro Civil.
- b) Se libraré mandamiento para su anotación en el Registro Civil sin necesidad de previa declaración de firmeza de ese pronunciamiento.
- c) Se declarará por el Juez la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio y se libraré por el LAJ mandamiento para su anotación en el Registro Civil.
- d) No puede acordarse nada hasta que la sentencia sea firme y sean devueltos los autos de la Audiencia Provincial.

13.- Practicada la diligencia de emplazamiento, D. Julio quiere solicitar un régimen de visitas respecto de sus hijos consistente en fines de semana alternos, sábados y domingos de 10 a 19 horas, sin pernocta. Su solicitud deberá formularla:

- a) En una demanda reconvenccional.
- b) En la contestación a la demanda.
- c) En un procedimiento de jurisdicción voluntaria.
- d) En una vista de medidas provisionales.

14.- Durante la tramitación del procedimiento principal, D. Julio presenta una solicitud de medidas urgentes al amparo de lo previsto en el art. 158 del Código Civil, ya que tiene noticias sobre un inadecuado ejercicio de la patria potestad por parte de la madre respecto de sus hijos menores, y solicita en dicho escrito el ejercicio exclusivo de la patria potestad de los menores. En tal caso:

- a) Se convocará a las partes a una comparecencia conforme a lo previsto en la Ley de Jurisdicción Voluntaria,
- b) Se convocará a las partes a una comparecencia conforme a lo previsto en el art. 773 de la LEC para las medidas provisionales.
- c) Se dará traslado al Ministerio Fiscal para que emita Informe sobre la adopción de las medidas urgentes.
- d) Se procederá al archivo de su solicitud, y se incorporará la misma al procedimiento principal,

15.- Si D. Julio presentase una demanda de impugnación de paternidad respecto de su hija Ana, no se admitiría la misma:

- a) Si no se aportase una prueba biológica.
- b) Si no se ofreciese abonar alimentos a la menor durante la tramitación del procedimiento.
- c) Si no se presentase un principio de prueba de los hechos en que se funda su petición.
- d) Si no se aportase una prueba directa.

16.- En la comparecencia de formación de inventario celebrada ante el LAJ, D. Julio no está de acuerdo con la exclusión de una embarcación de recreo propuesta por la esposa, ya que según él, se adquirió por el matrimonio a los tres meses de casarse. En tal caso:

- a) Se citará a las partes a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal, y se terminará por auto,
- b) Se citará a las partes a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio declarativo que corresponda a la cuantía, y se terminará por auto,
- c) Se citará a las partes a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal, y se terminará por sentencia,
- d) Se citará a las partes a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio declarativo que corresponda a la cuantía, y se terminará por sentencia.

17.- En el caso de que la esposa hubiese solicitado medidas provisionales previas a la demanda tras irse al domicilio de sus padres, si a la salida del juzgado D. Julio amenazara a D^a Carmen con acabar con su vida y la de sus hijos, y D^a Carmen decidiera interponer una denuncia contra D. Julio, ¿qué Juzgado sería competente para conocer de la denuncia?:

- a) El Juzgado de Instrucción de Madrid.
- b) El Juzgado de Violencia Sobre la Mujer de Madrid.
- c) El Juzgado de Instrucción de Santander.
- d) El Juzgado de Violencia Sobre la Mujer de Santander.

18.- Si el Juez que conoce del procedimiento civil, tuviera conocimiento de la existencia de la denuncia interpuesta por D^a Carmen, tras verificar que concurren los requisitos del apartado 3 del art. 87 ter de la LOPJ;

- a) Deberá inmediatamente citar a las partes a una comparecencia con el Ministerio Fiscal que se celebrará en las siguientes 24 horas.
- b) Requerirá de inhibición al juzgado civil, el cual deberá acordar de inmediato su inhibición y la remisión de los autos al órgano requirente.
- c) Requerirá a las partes para que presenten testimonio del procedimiento civil.
- d) Dará traslado a las partes para que en el plazo de diez días presenten la correspondiente declinatoria.

19.- Una vez dictada sentencia en el procedimiento civil, y declarada firme, D^a Carmen presenta demanda ejecutiva en reclamación de 12.000 euros, correspondientes al 50% de los vencimientos del préstamo hipotecario que no ha abonado D. Julio. Una vez dictado auto despachando ejecución, para el embargo del sueldo que percibe del bar, el tribunal:

- a) Tendrá en cuenta la escala establecida en el art. 607 de la LEC y el LAJ podrá acordar su entrega directa a D^a Carmen.
- b) Fijará la cantidad que puede ser embargada y el LAJ podrá acordar su entrega directa a D^a Carmen.
- c) Tendrá en cuenta la escala establecida en el art. 607 de la LEC y el LAJ no podrá acordar su entrega directa a D^a Carmen.
- d) Fijará la cantidad que puede ser embargada y el LAJ no podrá acordar su entrega directa a D^a Carmen.

20.- Una vez dictada sentencia en el procedimiento civil, y declarada firme, D^a Carmen pretende reclamar a D. Julio los gastos del logopeda al que asiste su hija Ana, que no fueron expresamente previstos en la referida sentencia. Para ello, D^a Carmen deberá:

- a) Presentar una demanda de modificación de medidas.
- b) Presentar una demanda de juicio declarativo ordinario, según la cuantía que se reclama.
- c) Presentar una demanda ejecutiva.
- d) Previamente al despacho de ejecución, presentar escrito solicitando la declaración de que la cantidad reclamada tiene la consideración de gasto extraordinario.

21.- Pregunta de Reserva 1.- Finalizada la comparecencia de medidas provisionales, el tribunal resolverá:

- a) En el plazo de cinco días, mediante auto, contra el que cabe interponer recurso de apelación,
- b) En el plazo de tres días, mediante auto, contra el que no se dará recurso alguno. .
- c) En el plazo de cinco días, mediante auto, contra el que no se dará recurso alguno.
- d) En el plazo de cinco días, mediante sentencia, contra la que no se dará recurso alguno.

22.- Pregunta de Reserva 2.- Interpuesto recurso de apelación contra la sentencia y presentados, en su caso, los escritos de oposición o impugnación, el Letrado de la Administración de Justicia:

- a) Deducirá testimonio de particulares para remitir al tribunal competente para resolver la apelación, con emplazamiento de las partes por término de cinco días.
- b) Ordenará la remisión de los autos al tribunal competente para resolver la apelación, con emplazamiento de las partes por término de cinco días.
- c) Ordenará la remisión de los autos al tribunal competente para resolver la apelación, sin necesidad de emplazamiento de las partes.
- d) Ordenará la remisión de los autos al tribunal competente para resolver la apelación, con emplazamiento de las partes por término de diez días,